

# Santiago, 24 de Marzo 2016

#### RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1402269

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X 🗅 Lo previsto en los artículos 6º letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

HIDAEGO BONGOS, F.:	1° 1402269, presentada por el contribuyente Sr. CARLOS ENRIQUE de fecha 24 de Marzo 2016, la cual es parte integrante de la presente nto de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en
e. (los) giro (s) que detalla(n).	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 40	0%	de otras multas
--	----	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Director
Represent
C H I L E Cladidio Rodríguez González
Director Regional

Notificació	n: Res. Ex. N°1402269	de fecha 24 de Mar	zo 2016, que incluye entrega		<b>经营业</b>
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Santiago, horas.  Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Patricio Espinoza Llanos	